

[ESCUDO OFICIAL DEL MUNICIPIO]

GACETA DEL MUNICIPIO LIBRE DE CALERA, ZACATECAS

Prof. Miguel Ángel Murillo García, Presidente Municipal de Calera, Zacatecas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Calera, Zacatecas, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 18 de diciembre de 2025, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y los artículos 60 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO "CONTRIBUYENTE CUMPLIDO 2026", LA EMISIÓN DE SUS BASES Y LA GESTIÓN DE PERMISOS FEDERALES

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 115 constitucional, el Municipio Libre administra libremente su hacienda, siendo imperativo fortalecer la recaudación propia a través de estrategias que incentiven el pago puntual de las contribuciones, reduciendo la morosidad y garantizando el flujo de recursos para la operatividad anual.

SEGUNDO.- Que para dar certeza jurídica al patrimonio municipal que será sorteado y asegurar la legalidad del evento, es indispensable cumplir con la normativa federal en materia de juegos y sorteos, así como garantizar la transparencia y la estricta protección de los datos personales de los contribuyentes participantes.

TERCERO.- Que el Honorable Ayuntamiento ha determinado las condiciones óptimas de logística para la celebración de este evento, designando un recinto oficial que garantice la seguridad y el orden durante su desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, el Honorable Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la realización del Sorteo denominado "**Contribuyente Cumplido Calera 2026**", el cual tendrá verificativo el día lunes 13 de abril de 2026, en punto de las **10:00 horas**, teniendo como sede el **Patio Central de la Presidencia Municipal** de esta cabecera.

SEGUNDO.- Se aprueban las Bases y Reglas de Operación del Sorteo, anexas al presente acuerdo, estableciendo la mecánica de participación mediante tómbola. Para garantizar la protección de datos personales, durante el acto público de extracción de boletos ganadores, **únicamente se dará lectura al nombre del contribuyente ganador**, omitiendo la lectura de su número telefónico o cualquier otro dato personal sensible.

TERCERO.- Se autoriza la afectación patrimonial para la entrega de los premios consistentes en: Un automóvil Nissan March 2025, cuatro motocicletas y cinco pantallas; instruyendo a la Tesorería Municipal y a la Sindicatura Municipal para que realicen la baja administrativa y contable de dichos bienes, condicionada a su entrega legal a los ganadores.

CUARTO.- Se instruye al titular de la Secretaría de Gobierno Municipal y a la Sindicatura Municipal para que realicen los trámites necesarios ante la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) para la obtención del permiso correspondiente.

QUINTO.- Se autoriza la contratación de los servicios de un Notario Público certificado, quien deberá estar presente durante la celebración del sorteo para dar fe de la legalidad de los hechos y certificar la entrega de los premios, conforme a la normativa aplicable.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal y en la página web oficial del Ayuntamiento de Calera, Zacatecas, para su debida observancia y efectos legales.

Dado en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Calera, Zacatecas, a los 18 días del mes de diciembre del año 2025.

ATENTAMENTE
"EL H. AYUNTAMIENTO DE CALERA, ZACATECAS"

Prof. Miguel Ángel Murillo García, Presidente Municipal.
Lic. María Fernanda Muro Gómez, Síndica Municipal.

REGIDORES: C. Ramiro García Rodríguez; C. Blanca Susana Lara Hernández; C. Brayan Galván García; C. Martha Liliana Luna Valdez; C. Horacio Mejía Capetillo; C. Claudia Patricia Rojas Padilla; C. Víctor Emmanuel Martínez Rico; C. Lizet Murillo de la Torre; C. Raúl Hernaldo Enciso Rincón; C. Francisca Martínez Hernández; C. Silvia Alejandra Parra Báez, y C. José Ángel Ibarra Quezada.

DOY FE
Lic. Bernardo Gómez Monreal, Secretario de Gobierno Municipal.